

I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 3341 /

AUTORIZA CONTRATO QUE INDICA.

REQUINOA, 14 de Diciembre de 2011.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO :

El Decreto Alcaldicio N° 2851 de fecha 26.10.2011 que autoriza la adquisición vía trato directo a través del Portal Mercado Publico "Proveedor único" los software correspondientes al sistema SIFIM al proveedor CAS-CHILE S.A RUT: 96.525.030-1, por un monto total de \$ 15.166.667.- IVA incluido.

El Memo 449 de fecha 14.12.2011 de la Dirección de Administración y Finanzas donde solicita autorizar la contratación de Licencia de uso indefinido de programas computacionales entre la I. Municipalidad de Requinoa y la empresa CAS-CHILE S.A RUT: 96.525.030-1, por un monto total de \$ 15.166.667.- IVA incluido. Adjunta contrato original de fecha 28.10.2011.

El Decreto Alcaldicio N° 3103 de fecha 14.12.2010 que aprueba Presupuesto Municipal año 2011.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007 que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

APRUEBA contrato de "LICENCIA DE USO INDEFINIDO DE PROGRAMAS COMPUTACIONALES" de fecha 28.10.2011, suscrito entre la I. Municipalidad de Requinoa y la empresa CAS-CHILE S.A RUT: 96.525.030-1, por un monto total de \$ 15.166.667.- IVA incluido.

PROGRAMAS

CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL: Municipal, salud y Educación.

PRESUPUESTO: Municipal, Salud y Educación

TESORERIA MUNICIPAL

CONCILIACIONES BANCARIAS: Municipal

ADQUISICIONES: Municipal, Salud y Educación.

ORDENES DE INGRESO: Municipal

PERSONAL: Municipal, Salud y Educación

REMUNERACIONES: Municipal, Salud y Educación.

IPUTESE el gasto a la cuenta 29.07.001 "Programas computacionales" del Presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MAVS/COV/lvs

DISTRIBUCIÓN :

Secretaría Municipal (2) ✓

Dirección Adm. y Finanzas (1)

Archivo



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE